

RESOLUCIÓN N° 2305 /2018

COBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 09 III 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 28262, de fecha 04 de mayo de 2018;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N° 13850553701, emitido por el Servicio de Impuestos Internos; que indica inicio de actividad de fecha 25 de enero de 2018;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:


DIRECCIÓN : PEDRO DONOSO N° 1067
NOMBRE : FLORA CISNEROS OSORIO
RUT. : 14.696.502-4
GIRO : VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES (BOTILLERIAS) Y VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIAS, CIGARRILLOS Y OTROS.
ROL S.I.I. : 4908-02
UNIDAD VECINAL : 17

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Des enrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.

3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/JRR/KMM/dg
06/07/2018

1420404